



## E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

RESOLUCION No. 13-02-22-01  
(FEBRERO 22 DE 2013)

---

*"Por medio de la cual se Declara Desierta la Convocatoria No 001- HUC-2.013"*

---

**EL GERENTE DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
En uso de las facultades otorgadas por el acuerdo 007 de 2012

### CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe es una Institución pública prestadora de servicios de Salud del orden departamental, creada mediante Decreto No 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, previsión de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudico al momento de su creación.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, mediante Acuerdo del 06 de Diciembre de 2.012, en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de la vigencia del 2.013, otorgó facultades al Gerente de la ESE, para iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación, de los servicios, requeridos para brindar una atención con calidad a los usuarios, financiados con los recursos y fuentes aprobados para tal fin.

Que el servicio a contratar producto de la presente convocatoria es de vital importancia para el Hospital teniendo en cuenta que el personal en misión suministrado por el seleccionado es necesario para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, quienes desarrollarán sus actividades de acuerdo a los perfiles y las exigencias contenidas en el termino de referencia y de esta forma prestar el servicio esencial encomendado al Hospital Universitario del Caribe.

Que por tratarse de una necesidad cierta, evidente y permanente, la E.S.E Hospital Universitario del Caribe procedió a adelantar la Convocatoria Pública No. 001 de 2013, en aras de contratar una empresa de servicios temporales para el





## E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

RESOLUCION No. 13-02-22-01  
(FEBRERO 22 DE 2013)

*"Por medio de la cual se Declara Desierta la Convocatoria No 001- HUC-2.013"*

### EL GERENTE DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

En uso de las facultades otorgadas por el acuerdo 007 de 2012 suministro de trabajadores en misión, basado en la convocatoria Publica referenciada, para definir la mejor oferta económica para la entidad; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 007 de 2012, estatuto de contratación de la empresa.

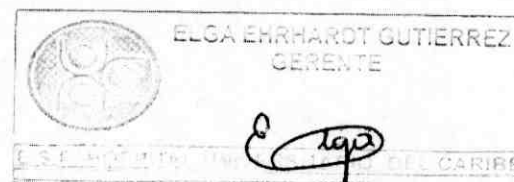
Que la subgerencia Administrativa, ha proyectado el estudio previo para la contratación aquí señalada, así como las condiciones técnicas del proceso, consignadas en los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0253 del 01 de Febrero de 2013 por valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DE PESOS (\$8.634.096.488) M/C**, situación que permite dar inicio al proceso contractual.

Que el día 19 de Febrero de 2013 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 001 -HUC- 2013, cuyo objeto se concreta en Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, de acuerdo a los términos de referencia; previa proyección del estudio previo y análisis de oportunidad; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 22 de Febrero de 2013, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo sin que se presentaran propuestas u ofertas.

Que ante la ausencia de propuestas y de conformidad con el estatuto de contratación de la empresa Acuerdo 007 de 2012, la convocatoria No. 001-HUC-2.013 se debe declarar desierta.

Que en mérito de lo expuesto,





## E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

RESOLUCION No. 13-02-22-01  
(FEBRERO 22 DE 2013)

*"Por medio de la cual se Declara Desierta la Convocatoria No 001- HUC-2.013"*

**EL GERENTE DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
En uso de las facultades otorgadas por el acuerdo 007 de 2012  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Desierta la Convocatoria Pública No. 001 – HUC – 2013, cuyo objeto es "Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, de acuerdo a los términos de referencia."

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar en la página Web de la ESE Hospital Universitario del Caribe, el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto procede el recurso de reposición por la vía gubernativa, de acuerdo con el artículo 51 del CCA.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 22 de Febrero de 2013

  
  
**ELGA EHRHARDT GUTIERREZ**  
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria Pública 001 – HUC – 2013.

Proyecto:  
María Isabel Pérez Hazime